



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.123/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; **Acuerdo N° 57/18** tomado en la 8ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de 09 de Marzo de 2018, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se **Aprobo** Adjudicar el Proceso Licitatorio N° 11/18, denominado "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Lorenzo de Tarapacá, Alto Hospicio**", ID 3447-18-LP18, al Proponente "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las Bases de Licitaciones; Decreto Alcaldicio N° 332/18 de 25 de Enero de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 11/2018, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Lorenzo de Tarapacá, Alto Hospicio**", ID 3447-18-LP18; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 492/18 de 13 de Marzo de 2018, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone adjudicar a "**Gestión y Negocios DL2 Spa.**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a **Gestión y Negocios DL2 Spa.**, [REDACTED] representada por don **Guillermo Castillo García**, [REDACTED], ambos domiciliado [REDACTED] La Propuesta Pública N° 11/18, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Lorenzo de Tarapacá, Alto Hospicio**", ID 3447-18-LP18.
- 2.- Apruébese la adjudicación de las obras de la Propuesta Pública N° 11/18, denominada "**Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Lorenzo de Tarapacá, Alto Hospicio**", ID 3447-18-LP18, con **Gestión y Negocios DL2 Spa.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por un valor total de **\$74.071.499.- (Sesenta y cuatro millones setenta y un mil noventa y nueve pesos)**, impuesto incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de las obras civiles complementarias que considera el proyecto y entrega de expediente final de **126 (ciento veintiséis) días corridos**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de los Servicios a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los Gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán pagados con cargo a la cuenta N° 114.05.35.038 "Construcción Sede Social Junta de Vecinos San Lorenzo de Tarapacá, Alto Hospicio", del Presupuesto Municipal Vigente

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

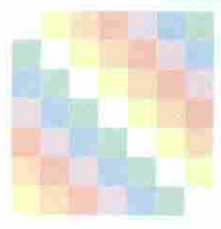
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio.
Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural